

Hogares sustitutos

Familias que transforman vidas

Un Hogar Sustituto es una familia voluntaria que abre las puertas de su hogar para acoger, cuidar y proteger temporalmente a niñas, niños o adolescentes que están bajo protección del ICBF, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, por haber sufrido violencias y otras vulneraciones.



¿Quién puede ser un Hogar Sustituto?

Familias que tengan experiencia en el cuidado de niños, niñas y adolescentes y estén dispuestas a brindar atención, cuidado y cariño a quienes se encuentran en el sistema de Protección, ubicados en Hogar Sustituto.

Ver más

¿Quiénes son atendidos en un Hogar Sustituto?

Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años que han sufrido situaciones de vulneración de derechos y no cuentan con una familia garante de derechos. En cada hogar se ubican máximo tres menores de edad.

Ver más

Tipos de Hogares Sustitutos

Familias que tengan experiencia en el cuidado de niños, niñas y adolescentes y estén dispuestas a brindar atención, cuidado y cariño a quienes se encuentran en el sistema de Protección, ubicados en Hogar Sustituto.

Ver más

¿Cómo es el proceso para conformar un Hogar Sustituto?

1

Postulación y verificaciones

Las familias interesadas deberán asistir a una charla informativa, diligenciar el formulario de solicitud y entregar la documentación requerida.

El ICBF hará revisión de antecedentes de todos los miembros de la familia.

2

Taller experiencial

Las familias participan de un taller experiencial con el fin de abordar temas básicos, pero indispensables en la labor de un Hogar Sustituto. Aquí se identifican habilidades y capacidades de las familias aspirantes.

3

Visita y entrevista semiestructurada

Se hace un análisis funcional y sociodemográfico de la familia, a partir de una visita domiciliar a cargo de profesionales en trabajo social, en la que participan todos los miembros de la familia.

Aquí se identifican también los factores protectores y de vulnerabilidad de las familias y se evalúa la vulnerabilidad del entorno social.

4

Evaluación psicológica

Se hace una evaluación psicológica a todos los integrantes del núcleo familiar mayores de 15 años, una entrevista semiestructurada y una prueba psicotécnica para determinar sus habilidades, destrezas y características emocionales, cognitivas, comportamentales y comunicativas.

5

Concepto de aprobación

El ICBF o el operador determina si la familia es idónea o no para conformarse como Hogar Sustituto.

¿Qué brinda el ICBF a los Hogares Sustitutos?

Ver más

¿Qué beneficios obtienen los hogares sustitutos?

Ver más

¿Estás listo para decir Mi hogar abre las puertas?



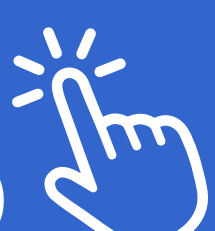
Llama al centro zonal del ICBF más cercano



Escríbenos a:
madressustitutas@icbf.gov.co

Manual Operativo Hogar Sustituto

mo4.p_manual_operativo_modalidad_de_acogimiento_familiar_hogar_sustituto_v1.pdf (icbf.gov.co)



Líneas de Atención



Línea 141

Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.



Línea gratuita nacional ICBF

018000 91 80 80

Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



PBX: +57 601 4377630

Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Oferta Institucional

Consulta información de trámites, programas y servicios de bienestar

Consultar oferta

Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales para atención y orientación

Consultar datos de contacto



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Sede Dirección General en Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia.
Código Postal: 111061
NIT: 899999 239-2.

[Política de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

[Política Editorial y de Actualización de Contenidos Web](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación](#)

[Consultar Políticas del Sistema Integrado de Gestión ICBF](#)

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[Consultar Puntos de Atención del ICBF](#)

Teléfonos:

Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80
Disponible las 24 horas.

Línea: 141

Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.

PBX: (57 1) 437 76 30

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

Línea Anticorrupción ICBF

Marque la línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80, opción 4.

Canales de Atención en Línea:

[Formulario de Solicitudes PQRS](#)

Correo de Atención al Ciudadano:
atencionalciudadano@icbf.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales ICBF:
NotificacionesJudiciales@icbf.gov.co

[Chat ICBF y Llamada en Línea](#)
Disponibles de lunes a domingo las 24 horas.

[Videollamada](#)
Disponible lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

[Preguntas Frecuentes](#)